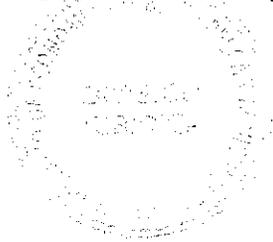


MINISTERIO DE ECONOMIA
FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA
Comité de manejo Anchoveta y Sardina española
Regiones de Atacama y Coquimbo.



DESIGNA FUNCIONARIO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA EN COMITÉ DE MANEJO DE ANCHOVETA Y SARDINA ESPAÑOLA REGIONES DE ATACAMA Y COQUIMBO, EN CALIDAD AD-HOC.

R.-EX **3037**

VALPARAISO, **23 AGO. 2018**

VISTO: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 5 de 1983; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Leyes N° 20.657 y N° 19.880; el D.S. N° 95 de 2013, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo, modificado mediante D.S. N° 198 de 2014, y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 1926 de 2015 de esta Subsecretaría y el Memorándum Varios (D.P.) N° 345 de 2018, del Departamento de Pesquerías, de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Exenta N° 1926 de 2015, de esta Subsecretaría, se designaron los miembros del sector público del Comité de Manejo de Anchoveta Y Sardina española, Regiones de Atacama y Coquimbo.

Que, en virtud de que los representantes de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, nombrados en calidad de titular y suplente, se encuentran imposibilitados de asistir a la sesión fijada, es necesario designar al profesional de este servicio don Mario Acevedo Gyllen, como miembro en calidad de presidente ad hoc, para la sesión del citado Comité, a celebrarse el día 22 de agosto de 2018.

R E S U E L V O:

1.-Designese a don Mario Acevedo Gyllen, profesional del Departamento de Pesquerías como presidente en calidad ad hoc, en representación de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, para la sesión del Comité de Manejo de Anchoveta y Sardina española, Regiones de Atacama y Coquimbo, a realizarse el día 22 de agosto de 2018.

2.- Transcríbese copia de la presente resolución a la División de Desarrollo Pesquero y Departamento de Pesquerías.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE A TEXTO ÍNTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA Y ARCHÍVESE.

~~CA~~
~~BZV/CCS/AVT~~



EDUARDO RIQUELME PORTILLA
Subsecretario de Pesca y Acuicultura